



# GT-RIES. Mapas de riesgos naturales en la ordenación territorial y urbanística.

## INTRODUCCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE MAPAS DE RIESGOS NATURALES EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

José Luis González García  
Presidente del Comité Deontológico  
Colegio Oficial de Geólogos



# MAPAS DE RIESGOS NATURALES EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

**José Luis González García**  
**Colegio Oficial de Geólogos**

1 de diciembre de 2008



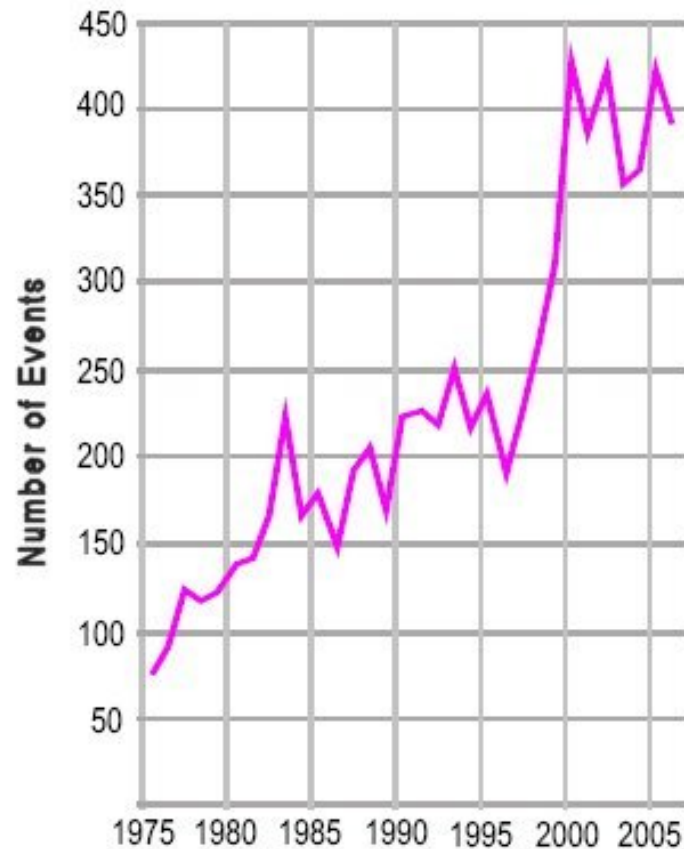
## CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE TRABAJO DEL GT-RIES

- ✓ **Introducción**
- ✓ **Urbanismo, sostenibilidad y riesgos naturales**
- ✓ **Proyecto de Guía Metodológica para la elaboración de mapas de riesgos naturales en la ordenación territorial y urbanística**
- ✓ **El Sistema de Cartografía de Zonas Inundables**
- ✓ **Zonificación del riesgo y regulación urbanista de los usos de los espacios fluviales en Cataluña**
- ✓ **Iniciativas de la U.E. sobre mapas de riesgo de inundación por tsunamis**
- ✓ **Catástrofes naturales, prevención y soluciones aseguradoras**
- ✓ **Implicaciones de las actividades antrópicas en el riesgo de inundaciones. Consecuencias para la cartografía de riesgos**
- ✓ **Conclusiones provisionales**



## Introducción

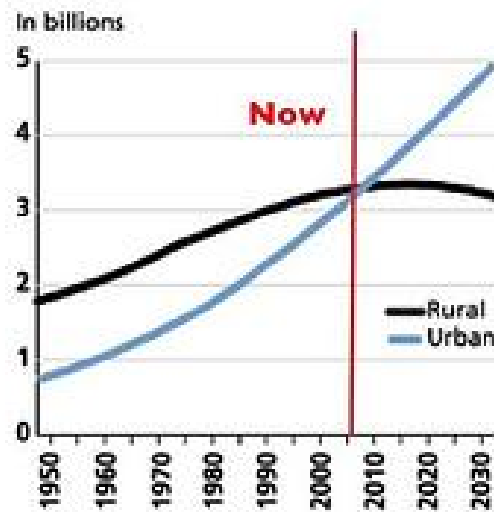
### Incremento de los desastres naturales ...



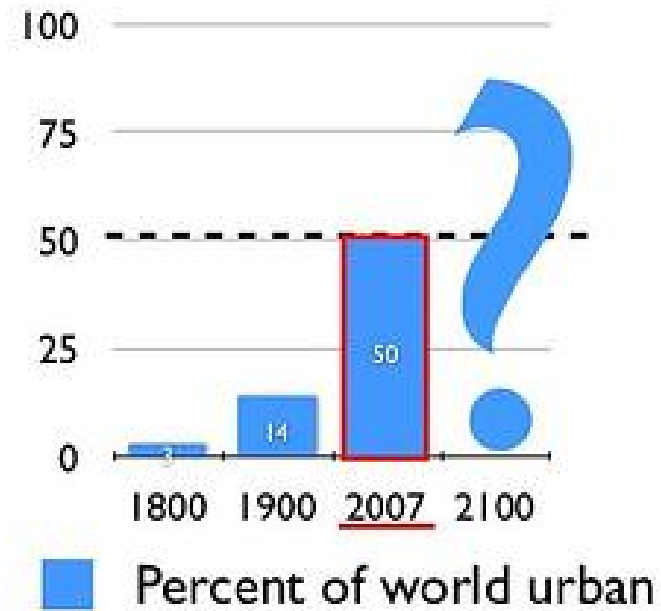
### Primer semestre de 2008:

- 130 millones de afectados
- 35.000 millones de dólares en pérdidas





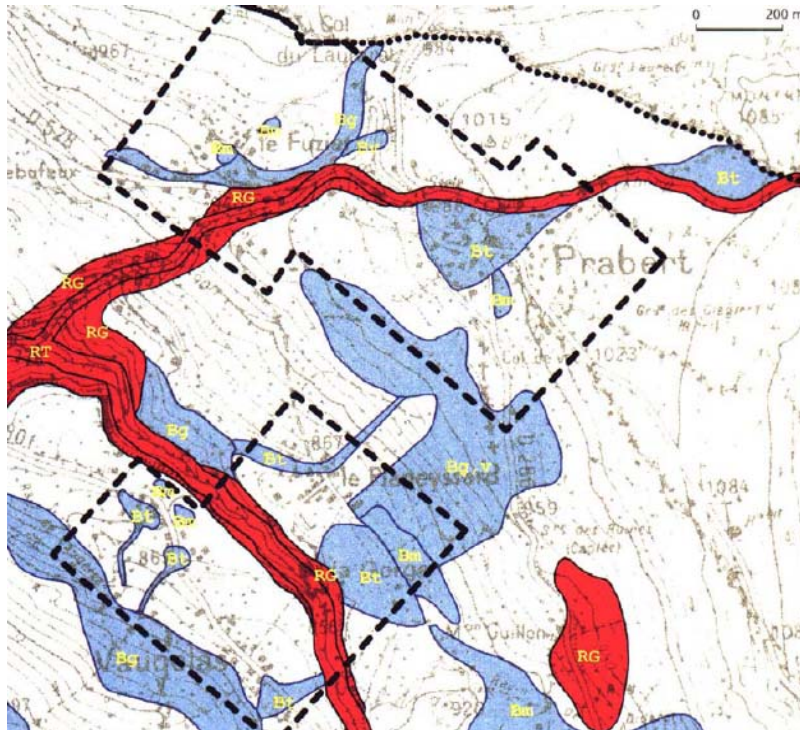
World population



**En 2008: más del 50% de la población mundial habita en zonas urbanas.**



## La cartografía de riesgos naturales como herramienta en la prevención de riesgos



- Delimitación de determinadas zonas en función de la frecuencia, intensidad de fenómenos naturales extremos u otros criterios
- Integra el grado de vulnerabilidad de diferentes fragmentos del territorio.

Esta información puede utilizarse en actividades de planeamiento



## Evolución de la normativa sobre riesgos naturales en la planificación territorial

- **PRIMER PERÍODO: Hasta 1996**
  - Normativa fragmentada, con escasas referencias a los riesgos naturales.
- **SEGUNDO PERÍODO: 1997 - 2005**
  - Aparecen los riesgos naturales en la ley sobre régimen del suelo estatal y en la legislación autonómica.
- **TERCER PERÍODO: 2006 – actualidad**
  - Se revaloriza la conexión entre la prevención de riesgos naturales y la planificación territorial.
  - Se regula la obligación de elaborar mapas de riesgos en la ordenación urbanística.



*Biescas, 1996*



## Primer período. Antecedentes legales sobre prevención de riesgos naturales y planificación del territorio

- **Normativa de regulación del Instituto Geológico y Minero:** le atribuye el estudio de los riesgos por procesos geológicos, así como su prevención.
- **Normativa Sismorresistente:** establece mapas de peligrosidad expresado en valores de intensidad sísmica.
- **Ley del Seguro Agrario Combinado:** incluye la necesidad de realizar estudios de peligrosidad de episodios atmosféricos.
- **Legislación de Protección Civil:** necesidad de tener en cuenta determinados análisis de riesgo en la planificación del territorio y de los usos del suelo.
- **Legislación de Aguas:** prevé criterios de zonificación del uso del suelo.



## Segundo período. Antecedentes legales sobre prevención de riesgos naturales y planificación del territorio

- **1998. Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones**
  - Incluye en la categoría de suelo no urbanizable los terrenos sometidos a riesgos naturales.
- **1999. Reforma de la Ley de Aguas.**
  - Ordena el traslado a las Administraciones competentes, de los datos sobre avenidas a efectos de su consideración en la planificación del suelo.
- **Legislación de las CC.AA. sobre ordenación territorial y urbanística**
  - **Formulación típica: “En áreas amenazadas por riesgos naturales o tecnológicos, tales como inundación, erosión, hundimiento, incendio, contaminación u otros análogos, no se permitirá ninguna construcción, instalación ni cualquier otro uso del suelo que resulte incompatible con tales riesgos”.**



## Sentencia de la Audiencia Nacional Caso Biescas (2005)

- Rechaza los argumentos de imprevisibilidad e inevitabilidad.
- Refuerza la necesidad de tener en cuenta los estudios de riesgo en la planificación territorial.

### Fundamentos de derecho

- “... lo que nos dicen estas pruebas periciales, y se ha de resaltar, es que unos estudios técnicos adecuados del lugar en que se ubicaba el camping llevaban a concluir que el mismo era un sitio de riesgo para esa instalación: estudios que no se solicitaron por quienes estaban obligados a ello.”
- “... el camping “las Nieves” se situó en una zona de gran riesgo, cuya previsibilidad se podía detectar con estudios que tuvieran en cuenta, tanto los antecedentes existentes de hechos similares, como los elementos externos que se apreciaban en la tipología y en el espacio de ese concreto lugar escogido, poniéndolas en relación con la vulnerabilidad que caracteriza a esa actividad humana que allí se implantó.”



## Situación actual

### Base legal para la cartografía de riesgos naturales en la ordenación territorial y urbanística

- **Ley 8/2007**, del Suelo, hoy refundida en el texto aprobado por el RDL 2/2008
  - “El informe de sostenibilidad ambiental de los instrumentos de ordenación de actuaciones de urbanización deberá incluir un mapa de riesgos naturales del ámbito objeto de la ordenación”.
- **Directiva 2007/60/CE**, evaluación y gestión del riesgo de inundaciones.
  - Obliga a los Estados miembros a elaborar mapas de peligrosidad y de riesgo de inundaciones.
- **Real Decreto 1545/2007**, regulación del sistema cartográfico nacional.
  - Da categoría “oficial” a la cartografía temática de “riesgos y emergencias”



## INFRAESTRUCTURA DE CONOCIMIENTO SOBRE RIESGOS NATURALES

- **Producción de abundante y rigurosa cartografía.**
  - Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
  - Confederaciones Hidrográficas y Agencias del Agua
  - Instituto Geográfico Nacional
  - Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
  - Consejo Superior de Investigaciones Científicas
  - Instituciones de Administraciones autonómicas
  - Otros organismos
- **Introducción de sistemas de información geográfica**
  - como herramientas de análisis y de soporte de los mapas.
- **Nuevos proyectos enfocados a la planificación territorial**
  - Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables
  - Guía metodológica para la elaboración de cartografías de riesgo
  - Iniciativas de las Administraciones autonómicas.
  - Etc.



Los avances en materia de cartografía de riesgos pueden orientar el desarrollo de las ciudades hacia zonas seguras, reforzando así las estrategias de prevención frente a posibles riesgos catastróficos.

